



C I R C U L A R CSJHUC25-45

Fecha: 27 de febrero de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: “Procesos Liquidación Patrimonial”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 0174	14/02/2025	25/02/2025	Bruno Vásquez Torres C.C.1.075.275.476	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva Huila	5
Oficio 0178	14/02/2025	25/02/2025	Víctor Eduardo Charry Bohórquez C.C.1.075.267.733	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2
Oficio 0182	14/02/2025	25/02/2025	Arnulfo Casilima Manrique C.C. 12.110.419	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2
Oficio 0186	14/02/2025	25/02/2025	Ketty Lorena Vargas Fernández C.C.26.422.628	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2
Oficio 0190	14/02/2025	25/02/2025	Ana María Figueroa Anacona C.C. 55.061.128	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2
Oficio 0194	14/02/2025	25/02/2025	Sandra Patricia Patiño C.C.30.351.645	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos en mención.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM